ANEXO 15 – CRITERIOS DE DESEMPATE
ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
Medellín

ASUNTO: Proceso de Mínima Cuantía No. 65 DE 2024

OBJETO: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE MICROPIPETAS, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LECTOR DE MICROPLACAS, CALIBRACIÓN DE ULTRACONGELADORES MANTENIMIENTO Y VALIDACIÓN DE CABINAS, PERTENECIENTES AL LABORATORIO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE PARQUE I, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS."*

Estimados señores:

Olga Lucia Peña Ardila identificada con cedula 37.670.17 de Barbosa Santander, y Hermelinda Bermúdez Bernal identificada con cedula 39.696.941 y con tarjeta profesional n ° 82338-T de la junta central de contadores de Colombia, actuando en representación de COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA SAS declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: MEDIANA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en Bogotá a los 23 días del mes de agosto de 2024.

Compañía Nacional de Metrología SAS.
NIT: 900.186.088-0

Olga Lucia Peña Ardila
C.C 37.670.157 de Barbosa Santander

HERMELINDA BERMUDEZ BERNAL
Revisor Fiscal
C.C. 39.696.941 de Bogotá
T.P. 82338 – T